

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4678.

Suscripción en Córdoba.  
Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.  
Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.

Miércoles 28 de Febrero de 1866.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVII.

## Sección editorial.

### CONFIANZAS DE UN SOMBRERO DE SEDA DE COLOR DE ROSA.

Entre las preocupaciones que la necesidad humana ha marcado con su perecedero sello, y que las generaciones de unas en otras se transmiten con esmeroso respeto, hay una que jamás nos hubiéramos atrevido a combatir, si las confianzas que vamos a transcribir no nos hubieran sido hechas por el sombrero de seda de color de rosa, alegre compañero del vestido de muselina y de la casaca bordada, cuya dolorosa odisea y curiosas peripecias hemos contado ya.

Consiste esta preocupación, en creer que todo cuanto tiene relación con el tocado y adorno de las mujeres, es fútil é indigno de estudiarse seriamente. Funesto error, que ha causado la caída de una multitud de imperios, y que en todo tiempo ha desbaratado la política de sus vias normales.

Profundizaremos esta grave cuestión al trazar próximamente el cuadro de las vicisitudes del corsé de una duquesa. Por el momento, permitasenos fijar este aforismo. Nadie es hombre de estado, filósofo, moralista, historiador ó poeta si no posee á fondo el secreto del tocado de la mujer, y sus relaciones con los grandes sucesos históricos. El sombrero de seda de color de rosa de prenda del rastro, y el corsé de la duquesa, me lo han probado victoriosamente.

Después de haber sacudido el polvo que empañaba sus tiernos colores, el viejo sombrero tomó su mas coqueta y provocativa actitud, hablandome despues en estos términos: —Yo no sé, caballero, cual es el destino que el cielo me reserva, ni que será de mí al salir de este pandemonium, donde hace muchos años estoy vegetando, empero son tantas las existencias que he atravesado, y tan lejos se remonta mi memoria al través de los siglos, que ya no creo en la muerte. ¡Cuántas veces me he dormido en la noche del sepulcro, creyendo que mi vida se habia apagado sin remedio, y la muerte me ha preparado sin cesar á una nueva transformación!

Mis antepasados fueron simples orugas, gusanos de seda, trabajadores y modestos, viviendo pacíficamente en el fondo de un gran bosque poco distante de la ciudad de Pekin. Hacian seda como aficionados, y sin saber la riqueza que producian. Hace de esto cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres años.

Un dia un mandarin de primera

clase, que andaba en dimes y diretes y contrapunteado con su esposa, se fué á pasear al bosque que habitaban mis abuelos. Reparó en las ramas de un árbol secular algunos capullos de los gusanos de seda: los cogió y admiró el sedoso hilo de que estaban compuestos. Ocurriósele la idea de que tal vez se podian preparar y tejer aquellos hilos tan ligeros, tan suaves, tan flexibles y tan brillantes, y fabricar con ellos una maravillosa tela para la mandarina, cuyos desdenes no resistirian á aquella prueba de galanteria.

Desde este dia data la creacion de la industria de la seda. El deseo de agradar á una china acababa de dotar al mundo de un manantial inagotable de riquezas.

Informado del caso el emperador de la China, ordenó grandes fiestas y diversiones públicas en conmemoracion de este grande acontecimiento, y quiso que la morera recibiese el glorioso nombre de árbol de oro. Los periódicos de aquel tiempo, espacionaron muy pronto la gran noticia mas allá de los límites del celeste imperio. Comovióronse todas las mujeres del Asia. La esposa favorita del Shah de Persia, declaró á su augusto esposo, que le consideraria como indigno de sus favores si no marchaba á la conquista de la seda. Levantáronse admirables ejércitos, cruzáronse en todas direcciones ministros plenipotenciarios, la diplomacia hizo maravillas, y bien pronto la India, la Persia, el Asia entera, no fué mas que una vasta mañaneria. Llamase así el sitio donde se cultiva la cria de los gusanos de seda.

Los fenicios, que eran muy hábiles negociantes, organizaron caravanas para hacer el comercio de la seda y de las telas de sederia, pero el mundo occidental se hallaba todavia en tal grado de barbarie, que se contentaba con admirar y pagar muy caro las producciones de la India, de la Persia y de la China, sin cuidarse de si el mismo podria producir y fabricar aquellos tejidos, por los que las matronas romanas cometieron, ¡ay! muchas faltas.

Al fin el emperador Justiniano salió de su indiferencia. Humillado por las reconvenções que le dirigió la muger de un cónsul, á la que miraba con muy buenos ojos, y deseaba complacer, se decidió á enviar á la India á dos griegos muy listos, y que entendian mucho de policia, que lograron procurarse huevecillos ó semilla de los gusanos de seda, que engañaron al director de una de las primeras fabricas del pais, y le robaron el secreto de criar los gusanos y de emplear sus productos, etc.

A su vuelta á Constantinopla, el

emperador les dió grandes recompensas y medios, y á los pocos años, gracias al estímulo que recibieron del Estado, se levantaron fabricas y manufacturas de sederia en Constantinopla, en Tebas, en Corinto, en Italia. Las hermosas telas de seda valian en aquel tiempo, la vara, de dos mil á dos mil cuatrocientos reales de nuestra moneda. Así es, que las mugeres no llevaban entonces como ahora seis filas de volantes en sus vestidos.

—Hazme el favor de pasar por alto todos esos detalles históricos, le dije yo al sombrero de seda. Uno de mis amigos me ha contado sobre ese asunto cosas muy curiosas, y yo no...

Pero, su amigo de Vd. no ha sido, supongo, gusano de seda, me dijo el sombrero interrumpiendome con un tonillo seco y amostazado. Sépa Vd., señor mio, que por mis antepasados maternos pertenezco á la raza independiente... Ya estaba yo seguro de que habia Vd. de abrir tanto el ojo. Vd. ignora que hubo una gran division entre los gusanos de seda, á consecuencia del celebre descubrimiento del mandarin chino, de que le he hablado á Vd. hace poco. Formáronse dos partidos, uno que aceptó el yugo del extranjero, y consintió en hilar para la civilizacion, el otro que protestó enérgicamente y quiso conservar su independencia. En vano las orugas independientes fueron trasportadas á la ciudad, en vano se les prodigó el mas apetitoso alimento, las hojas mas tiernas de morera, todas las seducciones se estrellaron contra la firmeza de su carácter. En estas desesperadas luchas fué cuando mi abuela materna pronunció aquellas memorables palabras:

«El gusano de seda muere, pero no se rinde!»

Hoy todavia despues de cuarenta siglos la tribu independiente vive, y se perpetúa sobre las ramas de los cipreses, terebintos, fresnos, ó encinas, y ha sido imposible amoldarla á la educacion domestica.

Si Vd. no sabia esto, señor mio, si Vd. ignoraba la existencia de esta levadura anárquica en los tejidos de seda de toda naturaleza, cómo ha de poder Vd darse cuenta, de ciertos aspectos de carácter femenino? El dia en que todas las mujeres lleven vestidos de seda, habrá sonado para ellas la hora de la emancipacion.

Yo nací cerca de Valencia. Mi madre pertenecia á la ilustre familia de los gusanos de seda de la noble raza de los bombyx. Convertida en mariposa, me puse en compania de cuatrocientos á quinientos huevecillos, mis hermanos, sobre un lienzo dispuesto espresamente para recibirnos. Cuando llegó el tiempo de que

saliésemos del huevecito humedecieron aquel lienzo con agua, desprendiéndonos delicadamente de él, con una raspadera, y despues nos echaron revueltos en un barro.

Los huevecillos que no habian sido fecundados, cayeron en la red que se les tendia, y se quedaron sobrenadando en el agua, y los cogieron y los tiraron como inútiles. En cuanto á mí, me lavaron con agua y vino para fortalecer mis órganos rudimentarios y me colocaron en seguida en una sala perfectamente abrigada que vaciló mi nacimiento.

Juzgue Vd., caballero, de mi infinita pequenez, cuando siendo allí cerca de cincuenta y cinco mil, apenas pesabamos una onza todos juntos.

Se concluirá.

## Sección oficial.

La Gaceta del 25 no publica disposicion alguna de interés general.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del dia 28 de Febrero de 1866. —La revista administrativa del próximo mes de Marzo se pasará mañana en la forma establecida, asistiendo como interventor el Comisario de Guerra D. Luis de Rojas y Algarra, por el orden siguiente:

A las diez de la mañana, el batallón provincial que toma el nombre de esta capital.

A las diez y cuarto el destacamento del batallón cazadores de Tarifa núm. 6.

A las diez y media el escuadrón de remonta de esta ciudad.

A las once el de caballeria de Villavieja sa 2.º de lanceros, y

A las once y media la fuerza de la Guardia civil.

Los señores jefes y oficiales de reemplazo, los que se hallen de tránsito ó disfrutando real licencia y cualquiera otro que deba ser revistado, se presentarán á las 12 del mismo dia en el cuartel de San Felipe para serlo por el Sr. Coronel, teniente Coronel primer jefe del batallón Provincial de Córdoba D. Francisco Perique, á quien nombro para esta comision, con asistencia del referido Comisario de guerra, y á la una de la tarde se presentarán en la Comisaria de guerra, sita en la calle de San Alvaro, núm. 10, todos los individuos sueltos de la clase de tropa que tengan que acreditarse su existencia.

El segundo ayudante médico del cuerpo de Sanidad militar D. Leonardo Garcia Tizon, queda nombrado para la asistencia del destacamento, transeuntes y demás casos que ocurran en dicho mes.

Concluyendo en el dia de hoy el suministro de combustible y utensilios de invierno segun reglamento, se entregarán en provision en el dia de mañana todos los efectos que las guardias de la plaza han recibido en dicho concepto.

El Brigadier Gobernador militar, Reyes. —Es copia.—El T. C. Comandante Secretario, Manuel Raon.

Don Rafael Aguilar Tablada, Juez de primera instancia de esta capital en el distrito de la izquierda y su partido.

Hago saber: que el dia doce de Marzo próximo de once á doce de la mañana, se saca á la venta en pública subasta en audiencia de este Juzgado de casa, finca, lote, tres de la calle de los Letrados, de propiedad de D. José Serrano y Toro, de esta vecindad, para con su importe hacer pago de las costas que adeuda á el Procurador D. Gonzalo Rus, vecino de Sevilla, advirtiendole que se admiten proposiciones que cubran las dos terceras partes de 21,865 reales en que ha sido tasada dicha finca.

Dado en Córdoba á 15 de Febrero de 1866.—Rafael Aguilar Tablada.—Por mandado de su señoria, Sebastian Pedraza.

Don Rafael Aguilar Tablada, Juez de primera instancia de esta capital en el distrito de la izquierda y su partido.

Hago saber: como en autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado ante el actuuario que suscribe, á instancia de D. Bartolomé Maza, contra D. Antonio Naval, lo mandado vender en pública subasta los géneros siguientes:

Una chimera de tul bordada y un ambo en 50 rs.—Un velo bordado y un ambo idem en 140.—Otro perfilado y una tira punto cuadrado en 100.—Unas tiras punto idem en 120.—Otras idem conenefa en 80.—Un velo punto cuadrado en 100.—Un ambo punto redondo en 170.—Un velo punto cuadrado 80.—Otro idem idem 120.—Unas tiras punto cuadrado 80.—92 varas gr. rayado de 4 varas, á 32 rs. cada una.—260 varas y cuarta idem brochado á 26 rs.—146 varas moranti color plomo á 32 rs.—68 varas y media gr. estampado á 24 rs.—72 y media varas gr. royal medio color á 22.—87 varas y media glasé negro á 28 rs.—61 pañuelos fular de color, es á 14 rs. cada uno.—55 y media varas glasé negro brochado á 17 rs.—34 varas idem á el mismo precio.—59 varas de mostandique á 3 rs.—57 y media varas de idem á idem.—90 varas de seda para trages con 250 varas y 3 cuartillas á 13 reales cada una.—13 cabos de seda á 21.—3 con 31 y tres cuartillas á 19.—Una trage seda 14 varas en 360.—Una pieza paño café con 34 varas á 44.—Una idem con 24 varas á 48.—Una idem castor negro con 12 y media varas á 30 rs. cada una.

Lo que se anuncia por medio de este presente advirtiendose que el remate ha de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 3 de Marzo próximo á las 12 de su mañana, y no se admitiran proposiciones que no cubran las dos terceras partes del valor que llevan fijados los géneros.

Dado en Córdoba á 22 de Febrero de 1866.—Rafael Aguilar Tablada.—Por mandado de su señoria, Sebastian Pedraza.

(428)

—Para engañar á una muchacha, monseñor, es preciso hablarla ó al menos verla.

—¿Y bien?

—Y bien, es imposible verla ni hablarla, monseñor.

—Pero no teneis, pues, una pizca de imaginacion! esclamó el príncipe furioso; ¡sois un bruto inepto, un estúpido animal, un simple palafrenero de amor! No valeis lo que vale un saboyano. Estais muy por debajo de un auvernés. Os apuesto á que el primero con quien yo tropiece, Mr. Auger, el mandadero de la esquina, desempeñará el asunto que vos errais, y lo que es mas, para vergüenza vuestra lo desempeñará bien.

—Me atrevo á creer que no, monseñor.

—Pero, en fin, ¿qué hacian entonces Bontems, Bachelier, Lebel, esos héroes? ¿qué hacia el ayuda de cámara del regente? ¿qué hacia el secretario de Mr. de Richelieu? ¿Hay ejemplo de que á Bachelier ó á Lebel, á Bontems ó á

(429)

Raffés les sucederia lo que á vos? ¿No habia un Monceau en tiempo del regente? ¿Un Pare-que-ceris en tiempo de Luis XV? ¡Imposible, imposible! Mr. Auger... ¡Pardiez! es la primera vez que un rey ó un príncipe oye esa palabra.

—Sin embargo, monseñor, cuando la fuerza de los acontecimientos...

—¡Tonteria, tonteria! Mr. Auger, nada fuerza á los hombres; los hombres por el contrario, entiéndase que hablo de los hombres hábiles, son los que fuerzan á los acontecimientos. ¡Cáspita, Mr. Auger! yo he visto á esa muchacha, yo he subido á su cuarto, y si el aposento no hubiese olido demasiado á papel de imprimir y á líteres empolvados, si yo hubiese estado seguro de que no habia allí algun amante escondido en un armario y dispuesto á armar escándalo; si, en una palabra, yo hubiese sido un simple oficial de mi guardia, en vez de ser yo mismo... ¡asunto arreglado! ¿ks verdad esto, Mr. Auger?

(432)

es hoy considerado como un deshonor. En verdad, monseñor, escusadme que os diga cosas semejantes, no sé si es que los príncipes se van, ó si es que las mujeres honradas vienen; pero hoy se retrocede ante todo, y la prueba es que V. A. R. me declara que si los raptores de Pura son perseguidos, me entregará para que sea ahorcado. Veamos, ¿es esto un estímulo, monseñor? ¡Ah! que me den una carta de encierro, una entrada en la Bastilla para ese Réfif de la Bretaña; ¡la ha merecido cien veces y no será cometer con él una injusticia; que me den un piquete de agentes de policia para dar una paliza á los que me han apaleado, y yo garantizo á V. A. R. que el negocio queda concluido antes de dos dias; solamente que, para esto, es preciso no temer ni el ruido ni los golpes; los golpes no los temo, y los he recibido valientemente; pero V. A. R. no quiere ruido.

—No, ciertamente, no lo quiero, esclamó el príncipe. ¡Vaya un mérito! ¡satisfacerme metiéndome en el juego!

(425)

Cuando se presentó ante S. A. R., el príncipe, despues de haber sacudido su almohada con grandes golpes, buscaba una espalda para recobrar aliento, como Mercurio.

—¡Ah! Mr. Auger! esclamó el príncipe; ¡sois vos, por fin! ¡es una fortuna á fé mia! Yo os creia embarcado para América... ¿Seré al menos afortunado por vuestra parte?

Auger replió con un suspiro triste y prolongado.

El príncipe comprendió.

—¿Qué es eso? dijo, ¿nada habeis conseguido?

—¡Ay, monseñor! respondió el desgraciado mensajero de amor; ¡ay, no!

—¿Y por qué, si gustais?

—Porque todas las desgracias del mundo se han desplomado sobre mí, monseñor.

Y Auger relató lo mas lamentablemente que pudo todas las desventuras que le habian asaltado.

El príncipe le escuchó sin la menor compasion. Auger estaba desesperado;

Seccion de noticias.

NACIONALES.

En la Correspondencia del 24 hallamos las siguientes noticias relativas á las tareas de las comisiones de los Cuerpos colegisladores:

«La subcomision de presupuestos de Estado, Ultramar y presidencia del Consejo, ha estado reunida esta tarde. Esta noche se reunirá la de Hacienda y alguna otra, pues todas ellas celebran frecuentes reuniones para dar todo el impulso conveniente á sus trabajos.

Mañana se reúne la de Marina. —Mañana celebra una conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia la comision del Senado que examina el proyecto de ley sobre cumplimiento de condenas. La comision acepta el pensamiento del gobierno, si bien desea que esta ley no comprenda á los ya sentenciados.»

El periódico la Regeneracion ha pasado á ser propiedad del ex-diputado señor Alemany, amigo particular y político del Sr. Aparisi y Guijarro.

En la discusion del proyecto sobre reforma de la ley de imprenta, pendiente de discusion en el Senado, ocupará el primer turno probablemente el Sr. Pastor, el segundo el Sr. Corradi y el tercero D. Cirilo Alvarez.

Vista y fallada en consejo de guerra ordinario la causa instruida en la corte contra el teniente general D. Juan Prim y consortes por el delito de sedicion, hé aquí el testimonio de la sentencia que ha recaído, y que el capitán general del distrito remite al ministerio de la Guerra.

«Mariano Nansa y Garcia, sargento primero del segundo regimiento de artillería á pie, autorizado por las reales ordenanzas para actuar de escribano en la causa instruida contra el teniente general D. Juan Prim y Prats, sus cómplices y auxiliares, acusados de la sedicion militar ocurrida en las villas de Aranjuez y Ocaña en la madrugada del 3 de enero, y rebelion contra la Constitucion del Estado, alzándose en sublevacion con los regimientos de caballería Húsares de Bailen y de Calatrava, de la que es fiscal el señor coronel teniente coronel de artillería D. Pedro Ferrer y Ros.

Certifico y doy fé que en dicho proceso se ha dictado sentencia por el consejo de guerra celebrado en esta plaza los dias 20 y 21 del corriente, la cual ha merecido la aprobacion del Excmo. Sr. capitán general del distrito, por decreto del dia 22, el tenor de cuya sentencia es el siguiente:

Sentencia.—Visto el oficio del Excmo. Sr. capitán general, de 5 de enero último, que obra en cabeza de este proceso, mandando instruir sumaria contra los autores, cómplices y auxiliares del delito de sedicion contra el gobierno de S. M.; y el de la misma autoridad que inserta la real orden en que se dá cuenta de la autorizacion que concedió el Senado para procesar al teniente general D. Juan Prim y Prats, marqués de los Castillejos, dichos oficios decretados como corresponde:

Visto el proceso contra los acusados por informacion, recoleccion y confrontacion; y habiendo hecho relacion de todo al consejo de guerra; y comparciendo en él los reos presentes el dia 20

de febrero de 1866, donde presidia el señor coronel de ingenieros D. Joaquin Ruiz de Porras; todo bien examinado con la conclusion y dictámen del señor fiscal D. Pedro Ferrer y Ros y las defensas de sus procuradores, ha condenado el consejo y condena en rebeldia por unanimidad de votos al teniente general D. Juan Prim y Prats; brigadier don Lorenzo Milans del Bosch; comandante de artillería D. Manuel Pavia Rodriguez de Alburquerque; comandante de caballería D. Antonio Basto; y Nogués; capitán de caballería D. José Gonzalez Terrones; capitán de infantería D. Bernardo del Amo y Davila; capitán de caballería D. Luis de la Mar Toscano; ayudante de caballería D. Manuel Sanchez Lafuente; tenientes de caballería D. Manuel de la Cruz del Hierro, D. Manuel Abenza Molina, D. Manuel Marcos Gomez y don José Oñoro Ruiz; alféreces D. José Selles y Lledó, D. Alberto Racas y Milagro, D. Juan Rodriguez Belmonte, don Pancracio Casero y Gomez, D. Francisco Jimenez Lázaro, D. Braulio Campos Hidalgo, D. Nicolás Alderete y Chia y D. Joaquin Gironza Figueras, y de la propia arma brigada D. Enrique Ortega Martinez, sargentos primeros Lorenzo Lacasa Tey y Joaquin Lopez Velilla, y sargentos segundos José Fernando Casanova; armero Manuel Villanueva Rojas, y trompeta Florentino Tornero y Ruiz; sargento segundo de ingenieros Juan Infantes Solórzano, y el de caballería de Albuera Juan Navarro Hernandez, á la pena de ser pasados por las armas, señalada al delito de sedicion en el art. 26, título 10, tratado 8.º de las reales ordenanzas, sin perjuicio de ser oidos si se presentasen ó fueren habidos.

Al alférez D. José Arena Llop le absuelve de todo cargo, sin que le sirva de nota ni le pare perjuicio en su reputacion la formacion del proceso.

Al teniente D. Fernando Omulryan y Duro le condena á sufrir la pena de seis meses de castillo en el que se sirva designar el Excmo. Sr. capitán general de este distrito, como pena extraordinaria, con arreglo al art. 48, tit. 5.º, tratado 8.º de las reales ordenanzas.

Al auditor de guerra D. Francisco Monteverde le condena á sufrir la pena de cañena perpétua con las accesorias de interdiccion civil, inhabilitacion perpétua absoluta y sujecion á la vigilancia de autoridad durante su vida, en el caso de que obtuviese indulto de pena principal; todo en rebeldia, sin perjuicio de que se le oiga si se presentase ó fuese habido; con arreglo á los artículos 175 y 70, núm. 1.º del 12, y números 3.º, 4.º y 5.º del 52 del Código penal.

Al paisano D. Fermín Arias y Lopez le condena á sufrir la pena de cuatro años de confinamiento menor, con las accesorias de la suspension de todo cargo y derecho politico del penado durante todo el tiempo de la condena, con arreglo á los artículos 178, 60 y 58 del Código penal, así como la regla 45 de la ley provisional para la aplicacion del mismo Código.

Condenando en rebeldia, como comprendidos en los mismos artículos, á sufrir la pena de cuatro años y ocho meses de confinamiento menor con las mismas accesorias á los paisanos Gerónimo Foreiro, Antonio Escoda y Francisco Delgado, sin perjuicio de que se les oiga si se presentaren ó fueren habidos.

Madrid 21 de febrero de 1866.—Joa-

quin Ruiz de Porras y de las Heras.—Agustin Garcia Caballero.—Juan Martinez Chonet.—Agustin Calvete y Mateu, Manuel Fuentes Fernandez.—José Siganmenga y Arriaga.—Manuel de Orozco y Fernandez.

Y para que conste donde convenga, doy la presente de orden y mandato del señor coronel D. Pedro Ferrer y Ros, juez fiscal de esta causa, firmándolo dicho señor conmigo en Madrid á 23 de febrero de 1866.—Mariano Nansa.—Pedro Ferrer.»

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dispuesto para celebrar y preparar el establecimiento de los archivos generales de las audiencias é instruir el expediente relativo á las indemnizaciones que procedan.

«Que los jueces de primera instancia remitan desde luego á esa direccion todos los datos que hayan adquirido con posterioridad á la fecha de los enviados, en cumplimiento de la orden de 29 de octubre de 1862.

Que se disponga lo conveniente para estimular el celo de los particulares ó corporaciones en cuyo poder se encuentren archivos de protocolos, de los cuales no hayan dado los respectivos jueces la relacion oportuna, haciendo que se inserte un anuncio en los «Boletines oficiales» de las provincias, concediéndoles para hacerlo un nuevo plazo que terminará el 31 de marzo proximo para que se presenten á verificarlo, apercibiéndoles que de no hacerlo se considerará caducado el derecho de que habla la segunda de las disposiciones transitorias de la ley del Notariado.

Que dentro de los 10 dias siguientes á la terminacion del plazo antes señalado se remitan asimismo los nuevos datos referentes á los archivos que obren en poder de particulares ó corporaciones que se presentaren.

Y últimamente, que los indicados datos se manden en la forma establecida en la orden de 29 de octubre de 1862, y arreglados á los modelos que se circularon en aquella fecha.

ESTRAJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 23.—El «Monitor» dice que Mr. Pietri, prefecto del Norte, ha sido nombrado prefecto de policía.

Florenca, 22.—El Sr. Minghetti declara que dará al ministerio un voto de confianza; que aprueba su política, así interior como exterior, é igualmente los proyectos financieros, que cree necesarios.

Despues de la declaracion hecha en el Senado por Mr. Rohner, el gobierno cree necesario exigir la seguridad de que ninguna intervencion tendrá lugar en Roma, y que la presencia de los voluntarios franceses en Roma no implicará ninguna mancomunidad de la Francia con ellos.

Paris, 23, recibido el 24.—Un telegrama oficial de Bucharest, fecha 23, anuncia que el príncipe Couza ha abdicado, nombrándose un lugar-teniente del príncipe investido del poder ejecutivo.

Idem, 23, recibido el 24.—Brest, 23.—El capitán del buque inglés cargado de municiones de guerra, fué condenado á seis dias de prision y 50 francos de multa.

La corbeta «Independance» ha salido del Escalda y arribado á Brest.

La «Patrie» dice que las negociaciones para el reparto de la deuda pontificia, van á tener en breve la deseada solucion.

Paris, 24.—Bucharest, 23.—En la noche pasada el príncipe Couza se ha visto obligado á abdicar, quedando detenido como prisionero.

Se ha establecido un gobierno provisional, compuesto del general Goleasco y del coronel Haralamby, en union de Lasca y Catardgi.

Ninguna efusion de sangre ha ocasionado este acontecimiento en la guarnicion ni en el pueblo, que demuestra alegría.

Paris, 24.—Roma, 23.—Una circular de Antonelli manda suspender el envío de voluntarios para el ejército pontificio, por estar ya completo.

Las preocupaciones del espíritu público en Inglaterra con motivo de la situacion de la Irlanda, se revelan bien en la siguiente correspondencia de Londres:

«La suspension del habeas corpus en Irlanda es ya un hecho. Esta medida gravísima fué propuesta en la Cámara de los comunes por sir Grey, ministro del Interior, quien en su discurso no ocultó el triste estado de cosas que domina en aquella parte del Reino Unido. Lord Russell ocupó durante el debate un lugar en la tribuna de los embajadores.

El jefe de la oposicion conservadora Mr. Disraeli, apoyó el bill en nombre de los suyos y solo seis miembros votaron en contra. Mr. Bright, aunque sin oponerse á la propuesta del gobierno, deploró en términos enérgicos, y preguntó la causa porque Irlanda despues de siglos de gobierno por Inglaterra, no estaba satisfecha. En medio de los aplausos de la Cámara el orador radical añadió que debe existir alguna manera de hacer á Irlanda leal, y que el Parlamento inglés, que ha suprimido el de aquel país, tiene la obligacion de descubrirla.

Leído el bill tres veces, segun el reglamento, y votado por 364 individuos contra 6, á las cuatro de la tarde fué presentado en la Cámara de los lores, en donde pasó sin dificultad bajo la mocion de lord Russell, apoyada por el jefe de la oposicion lord Derby. Ambas Cámaras se reunieron nuevamente á las once de la noche para recibir la sancion real. No hay, pues, ejemplo en los anales parlamentarios de la Gran Bretaña, de haber sido pasado un bill en tan pocas horas, lo cual indica su gravedad y justifica la opinion del gobierno, al decir por boca de sir Grey, que todos los poderes de la ley habian sido agotados al proponerlo. Graves, gravísimas deben ser las circunstancias de Irlanda cuando el ministro se espresa de esta manera.

No habia sido pasada todavía la ley suspendiendo el habeas corpus en Irlanda, cuando los arrestos dieron principio, habiendo sido presos á las dos de la tarde del sábado 120 individuos. Estos pertenecen en totalidad al número de personas que han llegado hace poco al país, y que sin oficio ni ocupacion vivian, sin embargo, en los mejores hoteles. Parece que el gobierno, en anticipacion á la resolucion de las Cámaras, envió á Dublin órdenes de prision contra los sospechosos, con objeto de sorprenderlos. No dejará esto de dar lugar á alguna reclamacion en la Cámara baja. Las tropas han recibido órdenes de estar listas en los cuarteles al momento que pudieran necesitarse, pero este caso no es probable. A última hora las prisiones, llegaban ó pasaban de

250. El «habeas corpus» no habia sido suspendido en la Gran Bretaña desde 1848.»

Se habia creído hasta ahora que la cabeza del cardenal Richelieu reposaba con sus restos en la tumba del célebre ministro de Luis XIV. Pero no es así, y acaba de saberse que existe en poder de Mr. Armez, antiguo diputado de las Cortes del Norte, que la obtuvo de su padre; y este, á su vez, de un especiero de la calle del Harpe. El especiero fué uno de los que violaron en 1793 la tumba del cardenal, y se llevó la cabeza; pero los ruegos de la esposa del revolucionario, asustada con tan imponente reliquia, decidieron á su marido á venderla á Mr. Armez, que cedió el cráneo de la calavera por una gruesa suma á un coleccionador de objetos raros.

Desalojadas ya las fuerzas paraguayas del territorio argentino y brasileño, pronto serán perseguidas y deshechas en su mismo suelo.

La minoria de la Dieta en Agram, ha resuelto dirigir un mensaje separado al emperador, protestando contra la union de Croacia á Hungría, y manifestándole los peligros que ofrece la demasiada indulgencia politica en las pretensiones de los húngaros.

En la Cámara de diputados de Italia, Minghetti, al dar su apoyo al ministerio, ha aplaudido mucho la nota del general Lamarmora al gobierno español, por que vé en ella la decision del reino italiano de que ninguna potencia se mezcle en los asuntos de Roma.

Segun dicen de Buenos Aires el ejército aliado al mando del general Mitre se halla en frente al Paso de la Patria, que es, como lo indica su nombre, uno de los pasos que existen en el brazo de Paraná que separa el territorio argentino del paraguayo.

Dicen de Roma: que habiendo el emperador mejicano cedido en sus pretensiones, los comisionados ad hoc, señores Velazquez de Leon y Degollado, habian presentado el proyecto de un nuevo Concordato, con el cual, hechas todavía algunas modificaciones, se conformaba Su Santidad.

El general Lamarmora ha presentado á la Cámara de diputados el tratado de comercio con el Zollverein, haciendo notar la importancia de este acto y la urgencia de que sea votado.

La prensa extranjera publica el despacho del cardenal Antonelli dirigido á los nuncios de Su Santidad en Europa, y en el cual, como anunciamos hace un mes, se presenta bajo un punto de vista muy grave la situacion financiera y militar creada en los Estados pontificios por el convenio de setiembre; situacion que considera casi como insostenible el ministro de Pio IX.

El gobierno francés se ocupa tambien activamente de redactar un proyecto de ley, por el que se reforman las pensiones de las clases pasivas, equiparando los destinos á los de las clases militares para que sean iguales á estas las pensiones civiles.

Todas las noticias de Berlin hacen temer ó una revolucion ó un golpe de Estado en Prusia.

El gobierno francés ha remitido á in-

(426)

ninguna señal de simpatia á tanto infortunio apareció en el semblante del príncipe. —¡Sois un imbécil! dijo S. A. R. cuando la peroracion hubo terminado. —Es verdad, monseñor, dijo Auger inclinándose; hace ya mucho tiempo que me he apercibido de ello. —Pero no solo sois un imbécil; sois un mal servidor. —¡Ah! en cuanto á eso, monseñor... —Un tunante! —¡Monseñor! —¡El último de los zoquetes! ¡Qué! ¿no basta fracasar, sino que es preciso que vayais á comprometer mi librea, que no es ya demasiado popular, recibiendo garrotazos? —Pero, monseñor, no es culpa mia; es la fatalidad. —A seguir mis impulsos, negaria que obrárais por orden mia; digo... —¡Ah, monseñor! ¡no podeis decir... —Si tal; y en el caso en que os buscasen, os dejaria ahorcar.

(431)

tiempo; hoy corremos malos dias. —¡En qué era mejor que el nuestro el tiempo de que hablo? Veamos. —Monseñor, en que Mr. Bachelier tenia órdenes en blanco, cartas de encierro en blanco... Cuando digo Mr. Bachelier, digo Mr. Lebel ó Mr. Bontems; mandaban á todos los agentes de Paris y de provincia. Para Mr. el duque de Orleans regente, habia tantas damas, que nunca era preciso descender á la clase media; hoy el duque de Orleans se ha decidido por Inglaterra. —¡Buena! ¡Y Mr. el duque de Richelieu, cuando era jóven y cortejaba á las princesas de la sangre, á pesar de su padre el jefe de Estado?... ¡Mille. Pure es mas difícil de alcanzar que Mlle. de Valois, y Mr. Réulf de la Bretonne mas poderoso que Felipe de Orleans? —Me atrevo á repetir á V. A. R. que todas las buenas tradiciones se pierden; preciso es, como dice Mr. Mercier, que esté cercano algun cataclismo; lo que en otro tiempo no llamaba la atencion

(430)

—Cierito, monseñor. —Pero no; soy tan necio que quiero hacer las cosas á lo príncipe! Tengo mi Bontems, mi Bachelier, mi Lebel, á quien pago, y de aquí que el asunto fracasa por culpa del que debia llevarlo á buen término... En verdad, es una desgracia para mi ser príncipe de la sangre; el infimo estudiantillo de la universidad se me reirá en las barbas por no haber sabido triunfar de Mlle. Pura Réulf de la Bretonne. —Suplico á monseñor... —Sois un pedante, Mr. Auger; id á la escuela. —Pero, monseñor, Bachelier, Lebel, Bontems y todos los que V. A. me ha hecho el honor de citarme, todos esos hombres, monseñor, vivian en otro tiempo. —Si, lo sé, señor mio, en un tiempo en que los príncipes tenian servidores tan fieles, tan inteligentes, tan destros, que no tenían mas que dqsear para ser obedecidos. —Monseñor, ese tiempo era el buen

(427)

—Seria una triste recompensa del mal que he sufrido y del trabajo que me he tomado por vos, monseñor. —¡Vaya un mal, vaya un trabajo! Una chica, sin apoyo, sin conocimientos y que tiene por guardia de corps á un enfermo. —Los que nos han sacudido las espaldas á mi compañero y á mi, me eran enfermos, monseñor. —Se puede ser apaleado una vez, lo admito; pero razon de mas, ¡cáspita! para tomar la revancha. —No era cosa fea, monseñor; todo el barrio estaba prevenido. —¡Buena razon! Si fracasa la fuerza, queda la astucia. —El viejo es un verdadero zorro, monseñor. —Se sacude al padre. —¡Imposible! ese escritor es de hierro y de algodón á la vez. —¿Qué quereis decir? —De hierro, para pegar; de algodón, para recibir los golpes. —Se engaña á la muchacha.

forme del Consejo de Estado un proyecto de ley que tiende a reformar el sistema actual de la prensa.

Gaceta.

Tropas.—Ayer han llegado a esta capital cincuenta caballos procedentes de los estinguídos regimientos de Bailen y Calatrava, que se dirigen a Granada con destino al regimiento lanceros de Montesa, conducidos por un oficial y varios soldados del mismo.

No tiene arreglo.—Es grande la confusión que reina por las mañanas en la estación de las vías férreas con motivo de la salida así a la misma hora de los trenes para Madrid, Sevilla y Málaga. Es muy frecuente que los viajeros del uno se coloquen en otro viajando en dirección contraria de su deseo y de su equipaje, y también que vean marchar impasibles el tren que debía conducirlos y espere la salida de otro que tarde comprenden les ha engañado. El exceso de personal de la estación que vigila sin descanso, no basta a evitar muchos percances, y sería necesario que las empresas pusieran algo de su parte para que no se precipiten equivocaciones que pueden en algunos casos ser de fatales consecuencias.

El vigía.—Con las nubes y las lluvias el horizonte está oscuro, y hay ya que dar el quien vive de lejos a todo bullo.

Manifestación.—Los muchos miles de varones que andan por esta capital parece que piensan reunirse con el objeto de dirigir una súplica a las señoras para que supriman las colas, pues ya no tienen donde poner los pies sin causar alguna rotura, caída o cosa que le valga. El traje corto es mas vistoso y está libre de los pies y del fango.

No tiro.—Parece que se trata de establecer en esta capital un tiro público de pistola, donde los que deseen aprender la manera de matar al prójimo podrán inscribirse para ejercitarse en los ensayos necesarios para conseguir este caritativo objeto.

Buen resultado.—Ayer se han limpiado perfectamente las cubetas urinarias que ya iban causando náuseas a

los transeúntes. La lluvia hace cosas muy buenas.

Fresco, fresco.—El agua cae a torrentes—cuando escribo estos renglones.—Falta hacia que apagara—de Cupido los ardores.

Buen pensamiento.—Los aficionados a tomar un tinte en pie, ó las once ó a ponerle un puntalito a la vida tendrán muy pronto en el camino de la sierra un restaurant donde satisfacer su apetito. Nos parece muy oportuno este pensamiento y no dudamos que el favor del público será el premio que obtenga.

Bautizo.—En la tarde del domingo se verificó en el palacio de San Telmo en Sevilla el del régio vástago recién nacido, poniéndosele por nombre Antonio María Luis Felipe, Ramon, Francisco de Paula, Juan Florencio. Fueron los padrinos los Sermos. Sres. condes de Paris, representados por su alteza la serenísima infanta doña María Amalia. Le fué administrado el sacramento por el señor obispo de Córdoba. Numerosa y al par brillante concurrencia se hallaba para asistir al solemne acto en el interior de la capilla del palacio. Para solemnizar el advenimiento a la vida del ilustre infante, SS. AA. RR. han mandado distribuir limosnas a los establecimientos de beneficencia, como han sido: al Asilo, 4,000 reales; al Beaterio de la Trinidad, 4,000; Escuelas dominicales, 2,000; San Vicente de Paul, 2,000; Caridad, 2,000 rs.

Remedio al canto.—Se resentían los campos de la falta de lluvia y la providencia nos la envía en abundancia. Esto hace que los sufridos labradores estén de enhorabuena.

Cupones.—Han sido declarados legítimos por la dirección general de la deuda pública los presentados en la tesorería de esta provincia para cobro del último semestre, pudiendo en su consecuencia los interesados acudir a dicha dependencia á hacerlos efectivos.

No es conveniente.—Se trata de establecer una de las escuelas de niñas costeada por los fondos municipales en frente de la clase de una maestra, justamente acreditada y que por servicios muy recomendables debiera ser considerada. Parece que median sobre ello reclamaciones y esperamos que se resolverá lo mas justo.

No es mio.—En el número 1187

ha correspondido el bellissimo pañuelo bordado y que se rió a beneficio de la obra del Santuario de Scola celi. Aviso al dueño.

Otro?—En Sevilla ha sido herido un hombre que tuvo la desgracia de pasar por un sitio en que otro esperaba navaja en mano al primero que pasara. Con pena vemos repetirse estos hechos propios de cafres.

Embases.—Los que se encuentran en la Administración de rentas estancadas de Montoro se anuncian en subasta por 15 días, que empezaron a correr el día 24 del actual.

Hola!—Las autoridades de esta provincia encargan la captura de Benito Ortég y de su muger María Gómez, contra los que se procede por falso testimonio.

Macante.—En el «Boletín oficial» de esta provincia se anuncia hallarse vacante una de las escribanías numerarias de Aragona. Hasta el 7 de Marzo se admiten solicitudes.

La escalera del poder.—Al primer escalon, «yo soy tu hermano», al segundo escalon «yo soy tu amigo», al tercer escalon, «ya me dasdigo», al cuarto con desdon te doy la mano, al quinto te contemplo erguido y vano, al sexto te desprecio, callo y sigo, al séptimo en el séptimo maldigo, y en el octavo la escarnezco ufano.—Tú quedas mudo y humillado y triste,—mirándome escalar la altura bella,—después que mi escalera sostuviste,—y el amargo dolor tu labio sella;—pues que por ella ayer subir me viste,—y hoy ves mi ingratitude bajar por ella.

Desgracia para las letras.—Si es cierto el fallecimiento en la Habana del eminente poeta español D. José Zorrilla, será esta una pérdida irreparable para el teatro nacional y para cuantos aman nuestras glorias literarias.

Si fuera verdad.—Allá van unas cuantas noticias que nadie sentiría fuesen verdaderas.

Todos los cañones rayados han sido fundidos para hacer relojes y candelabros.

Los barcos blindados se ocupan en la actualidad y se ocuparán en lo sucesivo de conducir arroz, patatas y otros comestibles para regalárselos a los pobres que lo necesitan.

Las cárceles de todas partes se han quedado completamente vacías, porque han cesado de repente toda clase de crímenes.

Escriben de América asegurando que ya no hay cuestion de raza, porque los negros se han vuelto todos de repente blancos; la fiebre amarilla también se ha vuelto azul.

Del Brasil hemos recibido cartas en que nos aseguran que las serpientes de campanilla han ido espontáneamente a colgarse a las puertas de las casas, y están esperando que los cerrajeros vayan a afianzarlas y a clavarles en cada rabo un boton.

Yo tambien.—Los brindis en inglés se llaman toast. Este nombre proviene de que los ingleses, para beber a la salud de alguno, suelen poner en un vaso de cerveza una tostada de pan, que se escribe toast y se pronuncia toste. El vaso circula de mano en mano, y la tostada es para el último que bebe.

Un día que Ana Bolena, la mujer mas hermosa de Inglaterra en su tiempo, tomaba un baño, los señores de su séquito, para obsequiarla, tomaron cada uno un baso de agua del baño, y bebieron: uno de ellos no quiso seguir el ejemplo, y habiéndole preguntado el motivo, respondió:—Es porque me reservo la tostada.

Talento prodigioso.—Pueden ser comparados algunos de estos a verdaderas monstruosidades. Citaremos uno como ejemplo. Juan de Candiac nació en el pueblo que tiene por nombre su apellido, en 1719. Diceo que á los treinta meses conocia todas las letras del alfabeto: á los tres años leia perfectamente el francés y el latín; á los cuatro años sabia esta última lengua; á los cinco la traducia, y á los seis leia el griego y el hebreo, poseyendo además los principios de la Aritmética, de la Historia, de la Geografía y del Blason. En cuatro semanas aprendió á escribir con facilidad y correccion. Murió á los siete años de edad.

Qué ricos!—Todos los esfuerzos que se hacen para extinguir la antropofagia entre algunas tropas negras son ineficaces. El periódico inglés Evening-Standard asegura que en el Nuevo Malabar (Costa de Africa) los indígenas han muerto y comido 37 prisioneros.

Cosas de ellos.—Hé aquí un

anuncio muy original que en estos momentos se ve en todos los sitios públicos de Londres:

«Lord Palmerston.—Todo el mundo sabe que la muerte de tan ilustre hombre de Estado, fué á consecuencia de un frío intenso causado por tener los pies húmedos. Semejante desgracia no habría sucedido, si el noble lord hubiese llevado puestos calcetines de algodón.»

Precio: dos chelines y seis pence por calle Lucroix.»  
De qué cosas tan triviales pueden ser veces el porvenir de las naciones! Nosotros creemos que á los 82 años no hay calcetines que nos libren de pagar el último tributo.

Los árabes.—Unos señores franceses convidaron á comer en su casa á otros señores árabes. Estos, que por primera vez de su vida se veían precisados á hacer uso del cubierto para comer, salieron del paso ensartando con el tenedor que tenían en la mano derecha las tajadas, y aga rándolas luego con la izquierda para llevarselas á la boca.

EL SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Roman, abad y fundador, y S. Macario y compañeros mártires.

JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de San Pedro Alcántara.

Durante la cuaresma y hasta el sábado de Ramos, habrá ejercicios espirituales todas las noches en las parroquias y en las iglesias de S. Pedro de Alcántara, S. Basilio, la Merced, Jesús Nazareno y ermita de Nra. Sra. de la Aurora de esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Blanca, en Santiago.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez.

CÓRDOBA.—1866

Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CÓRDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID  
Cotización oficial del 5.  
Consolidado 37.25.  
Diferido 37.75.  
Deuda amortizable de primera clase 00.00.  
Id. de segunda 00.00.  
Id. del personal 49.60.  
Acciones del Banco de España 149.50  
CÓRDOBA.  
Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 23 de Febrero a igual hora del 21.  
Trigo de 30 arrobas de 00 a 22 rs.  
Cebada 60 libras de 90 a 99  
Ajo de 100 libras, 4.42  
Id. de 50 libras, 4.31.  
Jaborcillo de 100 libras, 4.17.  
Cebada de 30 arrobas, 4.17.  
SEVILLA. Trigo de 30 arrobas, 3.50 a 3.59.  
Cebada de 30 arrobas, 3.35 a 3.34.  
Habas de 30 arrobas, 4.19 a 4.50.—Cerdos vendidos el 7 de Febrero, 407, al precio de 36 a 37 cuartos.  
GRANADA. Trigo de 43 a 54. Cebada de 23 a 30. Habas de 39 a 49. Aceite de 37.  
MÁLAGA. Trigo de 50 a 62. Cebada de 33 a 34. Habas de 35 a 40. Aceite de 46 a 48.  
JEREZ. Trigo de 50 a 60. Cebada de 23 a 29. Habas de 43 a 46.  
JAÉN. Trigo de 41 a 50. Cebada de 25 a 26. Habas de 32 a 34. Aceite de 32 a 34, dentro.

Ferro-carriles.

De Córdoba a Sevilla.  
Sale el primer tren a las 8 de la mañana, llegando a Sevilla a las 12 y 37 minutos. De Sevilla sale a las 3 de la mañana, y llega a Córdoba a las 7 y 44 minutos. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.  
El segundo tren sale a las 7 y 35 minutos de la noche y llega a Sevilla a las 11 y 40 minutos. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 4 y 40 minutos de la tarde y llega a Córdoba a las 8 y 53 minutos de la noche.  
Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 67 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 35 céntos. Tercera clase, 26 rs.  
De Córdoba a Málaga.  
Hay un solo tren que sale de Córdoba a las 7 de la mañana y llega a Málaga a las 3 y 38 minutos de la tarde.  
De Málaga sale a las 8 y 20 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 4 y 59 minutos de la tarde.  
Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa: en primera clase 93 rs. 47 céntos; en segunda clase 70 rs. 23 céntos; en tercera clase 42 rs. 47 céntos.  
De Córdoba a Vilches.  
Hay un solo tren que sale de Córdoba a las 7 y 0 minutos de la mañana y llega a Vilches a las 3 y 05 minutos de la tarde. De Vilches sale a las 4

y 45 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 5 y 27 minutos de la tarde.  
Precios de Córdoba a Vilches y vice-versa: en primera clase 64 rs. 35 céntos; en segunda 50 rs.; en tercera 30 rs. 75 céntos.

Diligencias.

Madridiense.  
Esta empresa ha establecido servicio diario desde primeros de este mes, partiendo desde Menjivar. El despacho que estaba situado calle de la Librería núm. 22, se ha trasladado a la calle de Luciano núm. 44. Su administrador, D. Alfonso Maroto.  
Cordobesa.  
Salen para Madrid todos los días a las 7 de la mañana. Entran los mismos a las 7 de la noche. Su administración, calle del Ayuntamiento núm. 2.  
Victoria.  
Teniendo esta empresa establecido un servicio diario entre las estaciones de Menjivar a Ventas de Cardenas, ha acordado que en el presente mes salgan sus expediciones los días pares con hojas de Sevilla y Cádiz, y los días impares de Córdoba, de donde podrá tomarse el pasaje para cualquier día, sin tener que pedirlo a Cádiz y Sevilla.  
Precios desde Menjivar a Cardenas.  
Berlina, 200 rs.—Interior, 160.—Rotonda, 140.—Cupé, 100.  
Su administración, esquina a la calle Librería.  
Castellana.  
Esta Empresa que tenía un servicio alternado, lo ha aumentado con uno diario desde el día primero del próximo mes de Octubre, a los precios que las demás; admitiendo encargos a gran velocidad para todos los puntos de las líneas del Norte. Su administración se ha establecido para comodidad de los viajeros, en la fonda de Rizzi. Los carruajes son cómodos y parten desde Menjivar a Cardenas y vice-versa, combinados con los trenes-correos.  
Postas Andaluza-Sevillana.  
Salen para Madrid los días impares a las 2 de la tarde, y llegan de 10 a 14 de la noche. Precios a Santa Cruz, Berlina, 287 rs. Interior, 287. Rotonda, 204. Cupé, 169. Su administración esquina a la Cuesta de Lujan.  
Postas españolas.  
Esta empresa de nuevos y buenos coches y con todas las comodidades necesarias, ofrece un servicio diario para Madrid y su carrera, siendo el precio de sus asientos un 25 por 100 mecos, desde Menjivar a Almuradiel, que el de las demás empresas. Su administración calle Carnicerías, hoy de Alfaro, núm. 7.  
Nueva Andaluza.  
Servicio para Lucena. Sale de Córdoba los días impares a las 9 de la mañana y llega a Lucena entre 3 y 4 de la tarde. De Lucena sale los días pares a las 7 de la mañana y llega a Córdoba a las 3 de la tarde. Precios: de Córdoba a Lucena y vice-versa, Berlina, 52 rs.; Interior, 39. Para los pueblos intermedios el precio será en Berlina a razón de 4 rs. por legua, y en Interior 43 rs.  
Se despacha en Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Luciano, número 44, y en Lucena por D. Dámaso Rojo, calle del Pese.  
El éxtrane.  
Para Madrid y su carrera salen en este mes los días pares a las 7 de la mañana. Su administración antes situada en la calle de Carnicerías número 7, se ha trasladado a la Plaza del Salvador núm. 25; está a cargo de D. Antonio Machuca.

Otros carruages.

Empresas de transportes en combinación con el ferrocarril de Sevilla a Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto.  
Salen de Córdoba todos los días.  
Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.  
Se despacha en Sevilla por D. Manuel Lucambrá, calle de las Serpes núm. 84, fonda de Europa.  
En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, calle de Luciano, núm. 44, antes del Pote.  
Unión guiteras aceleradas de los señores Payeras, Gomez y compañía, entre Córdoba y Madrid, invirtiendo en el trayecto de esta a Cardenas 48 horas. Se admiten arrobos, encargos y pasajeros a precios arreglados. Por don Alfonso Maroto, administrador en Córdoba, Librería 22 y Luciano 44. Administración en Madrid, Alcalá 6, don Jaime Payeras é hijo.  
Mensajerías de D. Quefrey D. Benito é herer.  
Esta antigua y acreditada Empresa tiene establecido su servicio en combinación con los ferrocarriles para todas las capitales de España; y para comodidad del público tiene en esta capital dos despachos, uno en el campo de la Merced, inmediato a la estación del ferrocarril, y otro en el Parador del Sol, donde se admiten arrobos y pasajeros a precios convencionales.  
Transportes de la Unión.  
Esta empresa ha establecido un servicio diario para Madrid y su carrera, invirtiendo en el trayecto de esta ciudad a la de Santa Cruz solo 48 horas; se admiten arrobos y encargos para Madrid y todos los pu. los principales del Reino. Se despacha en la plaza del Salvador núm. 25, por D. Antonio Machuca.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde. Se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Correos.

ENTRADAS.  
De Madrid y su carrera a las 7 y 42 minutos de la noche.  
De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a las 7 y 44 minutos de la mañana.  
De Málaga y su carrera a las 5 y 29 minutos de la tarde.  
De los pueblos de la sierra a las 5 de la tarde.  
De Ecija, la Carlota, Fuente-Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria a las 7 y 41 minutos de la mañana.  
SALIDAS.  
Para Madrid y su carrera a las 7 y 30 minutos de la mañana.  
Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 7 y 35 minutos de la noche.

Para Málaga y su carrera a las 7 y 30 minutos de la mañana.  
Para los pueblos de la sierra a las 8 de la noche.  
Para Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, San Sebastian de los Ballesteros y Victoria, a las 7 y 35 minutos de la mañana.

Campanadas

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.  
Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.  
Para los incendios en despojado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan.  
Posada del huerto de S. Pablo.  
BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa.  
IDEM. Andrés Rabadán.  
AGUILAR. Manuel Ramirez.  
Posada de S. Antonio.  
FERNANDEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega y José Rodriguez.  
CAÑETE. Manuel Gutierrez.  
SANTA ELLA. Juan Castellano.  
Posada del Toro.  
OREJO. Francisco Diaz y Andrés Perez.  
Posada de la Puella.  
POZOBLANCO. Juan Colchero.  
PALMA. José y Juan Perez.  
MONTALBAN. Agustín Rubles y Juan Castellero.  
ECIJA. Salvador Diezuez.  
ANDUJAR. Juan Mortero.  
OREJO. Francisco Sanchez.  
BAENA y LUCENA. Isidro Colodrero.  
Posada de la Madera.  
MONTORO. Francisco de Luque.  
ECIJA. Antonio Escalera.  
Posada de S. Rafael.  
CASTRO. Francisco Manuel Carpio y Juan Romero.  
LA CAMPANA. Andrés Montero.  
AGUILAR. Francisco Perez.  
Posada del Pote.  
RAMBLA. Rafael Panadero.  
Posada de la Espada.  
MONTORO. Ildefonso Caballero.  
VISO. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo.  
POZOBLANCO. Antonio Morales.  
Posada nueva del Carmen.  
BUJALANCO. José Maria Valera y Francisco Venclada.  
POZOBLANCO. Joaquín Redondo.  
VILLA DEL RIO. Pedro Moyano.  
ESPIEL. José, Juan y Antonio Madrid, CASTRO. Juan Antonio Bravo.

CARLOTA. Juan de la Cruz.  
Posada del caño Vence-guerra.  
POSOBUENA y CAÑETE. Benito Garrido y Gaspar.  
Posada de Sta. Marta.  
FUENTEBOYUNA. Miguel Sanz y Joaquín.  
VENTO.  
PRIEGO. Cecilio Arenas.  
Posada de las Yerbias.  
ABANUZ. Bartolomé Obrero.  
DOÑA BENCLIA. Cristóbal Navas.  
VILLALBA DE CÓRDOBA. José.  
Dunesado.  
BUJALANCO. Francisco Rodríguez.  
VALENZUELA. Francisco Garcia.  
ANDUJAR. Francisco Gomez.  
Posada del Obispo Blanco.  
ABANUZ. Cristóbal Arenas y Juan Antonio.  
MORTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque.  
PEDRO ABAD. Ildefonso Castilla.  
VILLAFRANCA. Miguel Estremex, Rafael Rodríguez y José Arjona.  
Posada de la Paja.  
PRIEGO. Antonio Aguilera.  
PUENTE GELI. Cristóbal Godoy y José Morales.  
Posada nueva de la calle de S. Pablo.  
CARPIO. Fidel Charquero.  
Casa de la Fuente, Catedral.  
CABRA. Gabriel de neyas (a) Floro.  
Carrera del Pote núm. 79.  
ECIJA, Fernando Roman.  
Palma 40.  
GRANADA. José y Antonio Sanchez.

Franqueo

de la correspondencia.  
CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso o fracción de ella; y por estas no se pagará el cuarto librado del cartero.  
PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fracción de ella.  
Certificados. Además de los sellos de franques, otro de 2 rs.  
PARA CUBA y PUERTO-RICO. Un sello de 4 real por cada media onza ó fracción de ella.  
Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 reales.  
PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fracción de ella.  
Certificado. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.  
Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro onzas ó fracción de ellos.  
Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs.  
PARA AMBAS AMÉRICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.  
PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo.—Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fracción de ellos.  
Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs.  
PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. free sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.  
Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs.  
Certificados. Además del franqueo, un sello de 2 rs.

Papel para habitaciones. Ha llegado un extraordinario surtido al despacho de este periódico.

Arrendamiento. En subasta privada que se verificará el día 3 de Marzo próximo a las doce de su mañana, ante el notario D. Rafael García del Castillo, se hace el del cortijo Haza del Espino, término de la Rambla, como a tres leguas de esta ciudad, de 600 fanegas de tierra, en las que se comprende una huerta que se riega con el sobrante de su abrevadero. El pliego de condiciones está en el despacho de dicho notario calle alta de Santa Ana, núm. 3 moderno. 8-6

Fábrica de persianas de cortina. Estando próximo el día en que debe trasladarse a Sevilla este establecimiento, se anuncia al público para las personas que quieran utilizar la rebaja de precios siguientes. Se hacen las de cintas de hilo bien pintadas y colocadas en sus huecos, a dos y medio rs. pie cuadrado y las de cadenilla a tres rs. Antonio Martínez, calle del Sol núm. 134: Córdoba. 8-6

Beneficio al público. En la horchatería madrileña situada frente de S. Andrés, en dirección al Realejo núm. 73, se hacen tortillas de manteca aprendidas por un italiano que está establecido en Málaga, y se hacen empanadas de pescado como en Málaga ó Cádiz, a 24 cuartos la docena. 4-4

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa núm. 42 calle del Bano, hoy de Céspedes, inmediata a la Catedral, recientemente construida, empapelada, acristalada y con media paja de agua. Su dueño vive calle José Rey núm. 29. 4-4

Venta. Se vende una cama de caoba, de medio uso, para matrimonio. En la plazuela de las Tendillas núm. 5 podrá verse y se tratará de su precio. 4-4

Venta. En el lugar de Don Iñigo, sito en la sierra de este término, se halla de venta las maderas de castaño cortadas en la acguatada de Enero, cuyas clases son como siguen: Puentes, asnaños, brantes, asneñillas y picras. Para tratar de su ajuste se podrán atender con su dueño D. Ildefonso Joaquín de Anza, vecino de esta ciudad, plazuela de las Capuchinas. 4-4

Almoneda. Se hace de varios muebles, y entre ellos un magnífico reloj de bronce para mesa. Se halla abierta desde las ocho de la mañana a las seis de la tarde, calle Villatorres núm. 7, plazuela de Oribe. 4-4

Venta. Se vende una góndola de camino, un charabanc y un carro de varas, todo en buen estado, y algunas garniciones propias de los mismos. La persona que se interese acudirá a la casa calle Cor de Gondomar núm. 4. 4-4

Arrendamiento. Se arrienda desde el día 6 desde S. Juan una casa principal acristalada, calle del Duque, hoy de José Rey, número 2. En la calle Candelaria núm. 42 se contrata. 4-4

Arrendamiento. Desde el día 6 desde S. Juan próximo se arrienda la casa principal conocida por el Bailío: en la calle Pedregosa núm. 3, informarán. 4-4

Venta. En la casa principal conocida por el Bailío hay de venta una noria, a la catalana, un carro con garniciones para tres caballerías, faroles de reverbero, etc.: con el portero de la misma casa podrá tratarse. 4-4

Venta. Se hace de 60 alamos negros en la haza del Pozo, situada en el primer ruedo de esta Ciudad, lindando con la huerta de Sordina. La persona a quien acomoden, puede tratar con su dueño, calle de Isabel II núm. 166. 4-4

Pérdida. La de unos papeles de escritura de una casa con unos cuantos recibos. La persona que se los haya encontrado avisará a la calle de la Cruz núm. 6, en la plazuela de las Cañas, a Antonio Cardelina. 4-4

Granero. En la carrera de la Puerta Nueva, núm. 54, se arrienda un granero de cubada de dos ó tres mil fanegas, con cuadra, pajar y un sotano claro y bien ventilado, apropiado para todo. En la misma casa informarán. 4-4

Arrendamiento. Se arrienda desde el día 6 del cortijo de Torre-Adamo, situado en la cañada de este término, en la cañada de Cuatrecasas, con 304 fanegas de tierra. El pliego de condiciones está en el despacho de dicho notario D. Federico Barrios, plazuela de San Miguel, donde se oyen proposiciones. 8-8

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda para casa de vecindad la núm. 30 calle del Cister: su dueño vive calle de Fernando Colón núm. 46, con quien podrá ratarse. 4-4

Arrendamiento. Se arrienda desde el día 6 de Enero próximo el cortijo nombrado haza del Escudero alto, término de esta ciudad, próximo a la cuesta del Espino, compuesto de 205 fanegas de tierra. Para tratar de su ajuste se acudirá a su dueño D. Pedro Lopez, que vive calle Carreteras núm. 44. 4-4

Arrendamiento. El 28 del actual y en subasta privada ante el notario D. Manuel Portera, se llevará a cabo el del cortijo nombrado Membrilla baja, término de Santa Ella, de 48 fanegas de tercio, a cuyo efecto estará de manifiesto el pliego de condiciones en el despacho de dicho notario, calle de la Piedad en esta ciudad núm. 4. 8-8

Subarriendo. Con permiso de su dueño se subarrienda el cortijo del Cañuelo del Grove, para desde 1.º de Enero de 1867. Se oyen proposiciones en la calle de Sababias núm. 4, y se darán mas explicaciones. 4-4

MARAVIER E HIJO,

calle Arco Real núm. 4, casa que antes fué del Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana.

Venta de productos de la Fábrica.

Botellas de cuantos licores se pidan, a 20, 15 y 6 rs. cada una, según su clase. Cerbeza de excelente calidad, ya se tome por mayor ó menor, a 2 reales botella grande, y 1 la chica. Gaseosa superior al mismo precio que la cerbeza. Botellas de jarabes para refrescos, de grosella, frambuesa, zarzaparrilla, etc., a 8 rs. cada una y a 16 de las dos primeras clases. Vinos generosos de todas clases extranjeros y del país, desde 20 a 4 rs. botella. Agua de Seltz a 1 real botella grande.

Artículos de su cosecha.

Vinagre superior, a 16 rs. arroba. Aceitunas en salmuera, a 32 cuartos celemin. Aceite superior, a 46 rs. arroba. Aguardiente anisado de 18 grados, a 44 rs. arroba. Melaño, a 48 rs. arroba. Miel blanca de romero, a 80 rs. arroba. Las aceitunas se venden también en la calle de los Cidros núm. 41 y calle puerta del Osario núm. 35.

ARRENDAMIENTO, VENTA Y TRASPASO.

Se arrienda una casa cerca de los Tejares, con una sala alta, dos bajas, cocina y caballeriza para ocho ó diez bestias, teniendo además media fanega de tierra de sembradío y algún frutal. Se vende madeira de castaño de tres y cinco varas de largo, puertas de calle y sala, todo servido y a precios arreglados. Se traspasa una gran fábrica de chocolate con todos sus utensilios y montada con los adelantos mejores que hasta el día se conocen. De todo darán razon en la calle de San Hipólito núm. 4.

PAPEL PARA HABITACIONES.

En la fábrica de pinturas, LA REFORMADA, situada en el establecimiento droguería de D. Bartolomé Luque, Almonas 11, se acaba de recibir un extraordinario surtido de dicho papel, de gran novedad, el cual se expende a precios muy bajos, y con la ventaja, si lo desea el comprador, de ponerse por los oficiales del taller de pintor que tiene establecido la fábrica en la plazuela de Cedaceros núm. 41, a 4 1/2 rs. pieza, respondiendo además por los mismos de toda avería que hagan en el papel al ponerlo.

En dicho taller y bajo la dirección de su encargado, se siguen admitiendo toda clase de obras de su profesión con grande arreglo, como lo tienen experimentado cuantas personas lo han ocupado.

También continúa en la citada fábrica la venta de los colores molidos, de barnices, libros de oro fino, brochas y pinceles, con la notable rebaja que últimamente ha fijado.

BARAJAS.

Fábrica de barajas finas de don Segundo Olea, premiado en la exposición de 1858 y en la de 1862, recibida la medalla de manos de S. M. la Reina. Calle de las Flores núm. 4, Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo a la andaluza, madrileña, catalana, francesa ó inglesa, desde 12 rs. docena hasta 36 según vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un número de reverses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideración se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se pagen a la fábrica serán remitidos a la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del «Diario de Córdoba», se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

SOMBRERERIA FRANCESA,

calle del Ayuntamiento, 12, Córdoba.

CASAS EN CORDOBA, EN ANTEQUERA, EN BENAMEJÍ, J. Renard, premiado con la medalla de plata en la exposición de París.

Monsieur Juan Renard tiene el honor de participar a su numerosa clientela, que habiendo determinado fijarse definitivamente en Córdoba, sus asuntos van a tomar una extensión en lo sucesivo que redundará en beneficio del público.

Las tres casas de Córdoba, Antequera y Benamejí, en combinación entre sí y con otras de primer orden del extranjero y del país, están cuantas estancias les sean dadas para proporcionar a la respetable clientela, cuantas ventajas puedan obtenerse en el ramo. Buena calidad, buena selección, equidad, elegancia, modas, novedades, adorno, variedad, abundancia de artículo en todos los artículos tanto para señoras como niños y niñas, lo que el público encontrará en lo sucesivo en la sombrereria de Monsieur Renard, cuyo establecimiento no debe confundirse con otro que en la misma calle se ha establecido con el nombre de sombrereria francesa, de Lambert, pues ninguna conexión existe entre ambos.

GARBANZOS.

En la plaza del Gran Capitán núm. 44, esquina a la de Gondomar, se acaban de recibir de superior calidad, los que se expenderán a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Item and Price. De una fanega por adelante a 110 rs. Por un celemin 10. Idem medio 5. Un cuartillo 2 1/2

SANTA GÁNDIDA.

Gran fábrica de Harinas de todas clases, pasaduras, moyuelo, afrecho y trigo menudo, a precios sumamente arreglados, situada en el callejón llamado antes de los toros, en esta Ciudad.

LIBROS RAYADOS.

Al despacho de este periódico ha llegado un extraordinario surtido de libros rayados y en blanco, de todas clases y precios, para el comercio, oficinas y particulares. También se ha recibido papel extranjero de la mejor calidad, objetos de escritorio, de dibujo, fotografía, etc.

BAZAR DE CAMAS INGLESA, EN CORDOBA,

calle de Ambrosio de Morales núm. 1.º En Sevilla, plaza del Pan, núm. 4, esquina a calle Conqueñeras, núm. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, caires y cunas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos; dichos de bronce ó metal: cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, palas de hierro superiores para los ferro-carriles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, braseros y sartenejas de azófar y otros electos

Papel timbrado. En el despacho del «Diario de Córdoba» se timbra gratis el papel a todo el que lleve una caja. Las hay desde 5 rs. en adelante y de sobres desde 3 rs. el ciento.

Arrendamiento. El 28 del presente mes, a las doce de su mañana y ante el notario D. Manuel Portera, se hace en subasta privada el del cortijo nombrado Tajajrago, término de Castro del Rio, compuesto de 95 fanegas de tercio. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el despacho de dicho notario, calle de la Piedad núm. 4, en esta ciudad. 8-6

Pérdida. El 6 del actual se ha extraviado en la Campiñuela baja, término de esta Capital, una yegua pia, ceñida, más de la maica y con el labio inferior partido. El que la haya encontrado podrá entregarla en la calle de Pedregosa núm. 3, y se le gratificará. 4-4

Arrendamiento. Se arriendan las casas núm. 103, calle del Sol, y la del número 88 calle de S. Fernando, ambas acristaladas; para tratar, con D. Arcadio García, calle Alfaro núm. 74. 4-4

Mampuesto muy bueno. Puesto en las obras, a 2 1/2 rs. carga. Se dará aviso en la calle Arco Real núm. 4, a los arrieros. 4-4

Arrendamiento. Se arrienda desde el día 24 del próximo mes de Junio una casa muy decente y bastante capaz, núm. 41, en la calle de Barqueros calle de Abades, hoy de San Alvaro, parroquia de San Miguel: en la núm. 42 calle de la Palma, parroquia de San Pedro, darán razon. 4-4

Venta. Se vende una huerta en el río de Cabra, sito vado de Castro, compuesta de una fanega y estadales de tierra, libre de todo gravamen y toda de regadío: su dueño, D. Federico Fernandez Abango, con quien podrán entenderse en Aguilera. 8-8

La Violeta. Revista de educación, literatura, ciencias, teatros y novelas: dedicada a S. M. la Reina, y dirigida por la señora D.ª Faustina Saez de Melgar.

Este periódico, aprobado por el real consejo de Instrucción pública, y declarado para uso de las escuelas de niñas, con cargo al material, por real orden publicada en la Gaceta del 27 de Noviembre de 1864, se publica todos los domingos, consta de 16 páginas, con 32 columnas de texto y por separado 8 páginas de novelas originales ilustradas con preciosas láminas. Reparte, figurines, dibujos, patrones y otras labores de utilidad y adorno.

La variedad de su redacción le hacen tan útil y ameno, que es indispensable para todas las familias, mucho más, porque les sale completamente gratis, atendiendo a que por 4 rs. en Madrid y 52 en provincias, que es el precio de seis meses de suscripción, se retrata al suscriptor ó al que este ceda su derecho, en el establecimiento de D. J. Laurent, fotógrafo de S. M. la Reina, en la tarjeta, de dos posturas diferentes, dándosele al efecto un ejemplar de cada postura. Los suscriptores de año tienen además de este regalo, derecho a elegir una obra entre la lista que se anuncia en el periódico.

Precios de suscripción: en Madrid, seis meses 4 rs., un año 82.-Provincias: seis meses 2 rs., un año 400. Las suscripciones para tener opción a los regalos, deben ser directas, remitido su importe a la administración central de Madrid, Concepción Gerópinia, núm. 43, principal, derecha.

Barato de papel de fumar. En el despacho del «Diario de Córdoba», calle de San Fernando núm. 54, se vende desde el día el papel de fumar, de todas las marcas, a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Item and Price. Una cartera a 6 mrs. Docena de id. a 45 etos. Gruesa de id. a 20 rs.

A los dueños de establecimientos que compran de 10 gruesas en adelante, se le harán mayores rebajas. Se exceptúan de estos precios el papel yedurado que solo puede venderse a los antiguos precios.

Graneros. Se arriendan dos y una cuadra con do ceplizas, en la casa número 25, plazuela del Vizconde, y entran las carreteras hasta el pie de la escalera. 8-4

Arrendamiento. Se arrienda desde el día el lugar del Soldado, situado en la sierra, a una legua de esta capital; para tratar con su dueño, calle de Isabel II núm. 54. 4-4

Venta. En la calle de Lineeros núm. 84 se venden tablas y banquillos de pino. 4-4

Interesante. Se acaban de recibir en el establecimiento de D. Bartolomé Luque, Almonas 11, las mantecas superiores de Hamburgo y del Reino, y se expenden a los arreglados precios de 9 1/2 rs. libra la 1.ª y 6 1/2 reales la 2.ª. También se ha recibido el queso de bola superior y el rico salchichon de Vich. 15-12

Contrata. Debiéndose continuar la obra de la fachada de las casas de la calle del Gran Capitán, que por cuenta del Sr. Marqués de Prado Alegre se están construyendo, y faltando el piso 3.º, se invita a los maestros canteros que quieran contratar la obra que según plano se necesita, consistente en la imposta corrida en la fachada, las jambas de los balcones y la cornisa, para que el que quiera interesarse en ella pueda presentar su propuesta en pliego cerrado, ofreciendo el precio ínfimo en que se obligue a hacer la obra, medida por metros, y con la condición de darla concluida en el menos tiempo que pueda fijar, deben lo ser pagada la obra por tercios, según se vaya entregando, cuyas propuestas se admitirán hasta el 1.º de Marzo próximo, y al día siguiente a las 12 del día, y en las casas del Sr. D. José García Cabello, se le adjudicarán al que mejor propuesta presente. 20-12

Arrendamiento. Para desde 1.º de Enero de 1867 se arriendan los cortijos nombrados Barrionuevo el bajo ó Guajarrillo y Garabato bajo, situados en la campiña, término de Santa Ella. En la secretaría de la señora condessa viuda de Hornabuclous, su dueña, se tratará. 15-5

Almoneda. En la calle de Pedregosa, casa núm. 3, se hace almoneda desde el día, de todos los eseser de casa. Puede verse de 12 a 4 de la tarde. 8-7

Venta. En el día 20 del entrante mes de Marzo se subasta el arrendamiento estrajudicial de dos posesiones de olivar, la una en el término de la Carlota llamada el Gradadar, y la otra en el de la Rambla llamada San Antonio de Trapielo, con plantaciones de 200 y cinco aranzadas, colindante una con otra, cercadas de zarza y vallados, con su caserío y fábrica de aceite, en la notaría de D. Pedro Aguilera y Perez, calle de los Moros núm. 4, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones que se han de observar. 4-4

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda por cuatro años la casa núm. 44 calle Arco Real, que contiene en planta baja portal, galerías, tres salas, despacho con puerta al portal, despensa, comedor, cocina, patio, carbonera, picquera y corral, pozo y pila: en piso principal galerías, tres salas, tres dormitorios, cocina y torre cubierta: toda ella acristalada. Para tratar en la misma casa. 4-2

Madera. Se venden cuatrocientos pines rollizos en las tierras de Campo bajo. En la casa núm. 2 calle del Gran Capitán darán razon. 4-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se hace el de un buen portal empapelado y con sus correspondientes puertas de cristales, situado en la calle de Armas núm. 6. En la casa inmediata núm. 4 darán razon. 10-2

Coche. En la plazuela de Cueto núm. 23, ó carrera del Puente, casa de la viuda de Sandoval, se alquila uno a precios módicos. 4-2

Arrendamientos. Desde el día se arrienda una cochera en el Campo Santo, y desde San Juan en adelante otra cochera contigua a la anterior, y un granero en dicho punto que pisa sobre las dichas dos cocheras y otra, y una casa en la carrera del Puente, núm. 50 moderno. A la persona que le acomode pasará a la mayordomía del Excmo. Sr. Marqués de Benamejí. 4-4

Arrendamiento. El de una casa y huerto en las Costanillas, calle de Auquedra núm. 4.º Darán razon en la calle de Jesus Crucificado núm. 3. 4-4

Venta y acojidos. En la dehesa de Quemadillas se venden dos almonas de paja de superior calidad, procedentes de la cosecha última. En la misma dehesa y en las de Chozaranda y el Maromo se admiten acojidos de ganado vacuno y yeguar a precios convencionales. Su dueño vive calle Convalencia núm. 2. 4-4

Venta y arrendamiento. La casa núm. 2 plazuela de S. Pedro, esquina a la calle de la Rosa, nuevamente obrada, con cómodas y amplias habitaciones empapeladas, acristalada toda ella, escalera de mármol, dos patios, jardín, corral y una estensa aranzana con segundo piso: es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 5 de la tarde. 4-4

Venta. La de tres casas en esta ciudad, una calle de la Banda núm. 33. Otra Lope de Hoces ó sea calle Muladar antiguo de la Trinidad núm. 8; y otra callejón puerta de Gallegos núm. 35: Se oyen proposiciones por don José de Luque, calle Almonas número 35, quien presentará las condiciones de venta. 4-4

Venta y arrendamiento. La de una casa principal situada en la plazuela de S. Pedro núm. 2 duplicado, recientemente obrada, con una superficie de mil ochocientas noventa y ocho varas cuadradas, con un espacioso patio de entrada, con tres cocheras, porteria alta y baja, dos cuartos con quince plazas, guarnidos, pajar y dos grandes graberos sobre ellas; al frente la entrada principal con escalera de mármol, que da paso a grandes salones y demás habitaciones, toda acristada y empapelada con lujo, jardín, otro patio interior, cocina y demás oficinas necesarias. Es de propiedad particular y libre de todo gravamen. Hora para verla desde las 11 hasta las 5 de la tarde. 4-4